

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de abril dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2019-1398

Conforme al numeral 1 del art 509 del Código general del Proceso, córrase traslado de la partición a todos los interesados, por el termino de cinco días.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **dffae0b21825b488af6ec5a2f3a03942f74aad3db7042ff854db5ad59120f892**

Documento generado en 27/04/2022 07:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>